

E-436

**COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS
7.3.2176/2010**

México, D.F., 07 de junio de 2010.

3871

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Referencia: B00.03.01.01.-014715
Asunto: Medidas SENASICA.

Ing. Othon Pérez Martínez.
Director General de Fomento y Operación Portuaria.
PRESENTE

Hago de su conocimiento que el 31 de mayo del presente, fue recibido en la Dirección General de Puertos, el oficio al rubro indicado de 25 de mayo de 2010, suscrito por el Director General de Inspección Fitozoosanitaria del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) Ing. Arturo Calderón Ruanova, mediante el cual solicita apoyo a la Dirección General de Puertos en la difusión de medidas implementadas por el SENASICA.

En razón de lo anterior, y a fin de apoyar al SENASICA en la difusión de las medidas que implementó, adjunto al presente encontrará copia simple del oficio al rubro indicado, para que de no existir impedimento legal o administrativo alguno, se lo haga llegar a las Administraciones Portuarias Integrales del país.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General de Puertos,

Lic. Alejandro Hernández Cervantes.

DGFAP/S.C.T.

9JUN1012:53:43

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN EN PUERTOS Y AEROPUERTOS



OFICIO B00.03.01.01.-

01415

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

SAGARPA

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES
Director General de Puertos de la
Coordinación General de Puertos y Marina Mercante
Nuevo León, 210, 15° Piso
Col. Hipódromo
C.P. 06100, México, D. F.



México, D.F., a 25 de mayo de 2010

Derivado de la presencia de brotes de fiebre aftosa (enfermedad de importancia cuarentenaria para México, que afecta al ganado bovino, ovino, caprino, porcino y otras especies silvestres de pezuña hendida), en varios países del Continente Asiático: República de Corea, Taipei Chino, República Popular de China, Mongolia, y Japón, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), ha iniciado la implementación de medidas sanitarias adicionales como la aplicación de tapetes sanitarios, y la revisión minuciosa de provisiones de origen animal en gambuzas y cocinas de la embarcaciones a su arribo a puertos Mexicanos.

Por lo anterior, solicito su apoyo en la difusión de las medidas implementadas por el SENASICA con la finalidad de tener un mayor control en las importaciones comerciales de origen pecuario que lleguen en embarcaciones originarias y/o procedentes de los países afectados, y así reducir el riesgo de introducción de esta enfermedad al país, ya que de ingresar tendría consecuencias sanitarias y económicas negativas para la ganadería nacional.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ING. ARTURO CALDERÓN RUANOVA



SENASICA - SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL

DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

S/ Volante DGIF.

c.c.p. MVZ. Enrique Sánchez Cruz.- Director en Jefe del SENASICA.- Presente
Ing. Pedro Macías Canales.- Director de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- Presente.
MVZ. Maribel Ortega González.- Directora de Supervisión y Desarrollo.- Presente.
Lic. Armando César López Amador.- Director Programas de Inspección Fitozoosanitaria.- Presente.

ACLA/GLM/ICM/FCA